

con asistencia de los Car. Patronos del Posito, los Procura
dores Sindico y Personero, y de los Diputados del Comuñ
y de los de dicho Posito, en treinta del proximo septiem
bre; De la qual se entere a esta Ciudad; Y habiendo la
oído, y conferido; Atendiendo a que dan a la Sibra cabal de
Pan los Panaderos a los tres quattos no le queda bastante
utilidad ni saca su trabajo; Acordó la rendan de quinse
onary media, y al mismo precio; Cuya providencia
se observe hasta que otra cosa se mande, y elanada los
Cavalleros Fieles Executores en fuerza de un Em
pleo.

M. J. P. Morand

Jn Salvador Vinader
y Moraton

Ancemon.

General Chamorro

Juan Vinader
Calleja

